



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00225
ASOEM
Santa Fe

CONVENIO DE CAPACITACIÓN

Cursos de capacitación del personal de Primer Tramo de Agrupamientos
Escuela de Administración Municipal

COMPARECEN

Por una parte, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por el señor Intendente, Emilio Raúl JATON, con la asistencia del Secretario de Gobierno, Federico Crisalle;

Por otra, la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle Urquiza N° 1954 de la ciudad, representada por el Secretario General, señor Juan MEDINA, con la asistencia de la Secretaria Gremial, Luisina Acevedo en adelante A.S.O.E.M., en conjunto "LAS PARTES".

EXPONEN

Que la capacitación es un derecho de todo agente municipal y tanto LA MUNICIPALIDAD como A.S.O.E.M., manifiestan su interés y voluntad de organizar actividades, en el marco de la Ordenanza N° 12.123, que hagan posible el efectivo goce del mismo, con acciones positivas dirigidas en dicho sentido.

Por ello, reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente CONVENIO, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.

El objeto del presente Convenio consiste en acordar el dictado de cursos de capacitación en el marco de la "Formación Municipal" prevista en el art. 7 de la Ordenanza N° 12.123, destinado al personal municipal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, correspondientes al CICLO BÁSICO, de conformidad al Anexo, que se adjunta e integra el presente acuerdo.

Los mismos estarán destinados al personal que revista en el Primer Tramo de los respectivos Agrupamientos contemplados en el Escalafón del Personal de Municipalidad (Anexo II de la Ley N° 9.286).-----

SEGUNDA: Consejo Ejecutivo Paritario

El Consejo Ejecutivo Paritario se integrará por Federico de los Reyes y Yanina Gorosito en representación del Departamento Ejecutivo; y por Pablo Patricio Horacio Casale y Claudia Luciana Medina; en nombre de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales. -----

Dicho Consejo propondrá el equipo docente, los contenidos y diagramación de la capacitación, y tendrá a su cargo el control del cumplimiento y ejecución del presente acuerdo, ello en el marco de las previsiones de la Ordenanza aludida.-----



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



El Consejo podrá disponer modificaciones en la programación académica, extendiendo o reduciendo contenidos y cargas horarias, modalidades de cursado, cuerpo docente, y demás aspectos que resulten necesarios para el mejor desarrollo del ciclo.

TERCERA: Obligaciones de las partes

De la MUNICIPALIDAD:

- 1) Coordinar y controlar el desarrollo del presente convenio, a través de los órganos y de acuerdo a las previsiones de la Ordenanza 12.123. _____
- 2) Difundir la realización de los cursos de capacitación contemplados en el presente acuerdo y suscribir, oportunamente, los certificados correspondientes. _____
- 3) Se compromete a abonar a A.S.O.E.M. la suma de pesos un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos (\$1.380.400) la cual será abonada en dos (2) cuotas consecutivas e iguales de pesos seiscientos noventa mil doscientos (\$690.200), la cual será destinada al pago de los honorarios docentes, gastos administrativos y demás gastos que genere el cumplimiento total del presente acuerdo. Dicho importe será depositado en la cuenta N° 191-340-014736/6 del Banco Credicoop, CBU 19103406 - 55034001473664 de titularidad de A.S.O.E.M, CUIT: 30-56040188-0. _____

De A.S.O.E.M.:

- 1) Poner a disposición las instalaciones para el dictado de los cursos. _____
- 2) Afectar al personal y recursos materiales necesarios para la organización administrativa de los mismos. _____
- 3) Poner a disposición los materiales e infraestructura requeridos para el dictado de las clases. _____
- 4) Controlar la asistencia de los docentes y efectivizar el pago de los honorarios correspondientes, exigiendo la documentación pertinente. _____
- 5) Controlar la asistencia de los agentes que tomen los cursos y confeccionar los certificados correspondientes. _____
- 6) Acreditar la realización de los cursos, notificando a la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones la nómina de egresados para confección de la certificación correspondiente. _____

CUARTA: Plazo y Rescisión

El presente convenio regirá desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre que se hubieren cumplimentado las obligaciones de las partes. _____

LAS PARTES podrán rescindirlo, previa comunicación por escrito, con una antelación mínima de quince (15) días. En el caso, acordarán las compensaciones a que haya lugar con relación a los compromisos existentes en el momento de la rescisión. _____

QUINTA: Informes

LAS PARTES se brindarán información en forma recíproca sobre el progreso de los trabajos y resultados obtenidos. _____



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00225

ASOEM
Santa Fe

SEXTA: Confidencialidad

El personal que dicte los cursos objeto de este Convenio, deberá observar confidencialidad respecto a toda aquella información de LA MUNICIPALIDAD que tenga que utilizar a los fines académicos, salvo que esta última decida lo contrario, o esa información sea de dominio público. _____

SÉPTIMA: Modificaciones

LAS PARTES podrán modificar por mutuo acuerdo, el contenido del presente Convenio en actas complementarias. _____

NOVENA: Notificaciones y Jurisdicción

Para todos los efectos derivados de la interpretación y/o cumplimiento de las cláusulas del presente, las partes fijan su domicilio en los denunciados en el encabezado, aceptando someter toda controversia a la competencia de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro fuero. _____

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de abril de 2023. _____

Juan Medina
Secretario General

Luisina Acevedo
Secretaria Gremial

Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ÁLVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ANEXO

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - CICLO BÁSICO

DESTINATARIOS:

Personal de la Administración Municipal comprendido entre las categorías 8 y 15.

DESCRIPCIÓN:

Fecha de inicio: abril 2023

OBLIGATORIEDAD:

Los Módulos son de asistencia obligatoria. Es necesario que el agente cumpla con el 75% de la asistencia y apruebe un examen o trabajo práctico final. Aprobación: 60%.

MODALIDAD:

Cada Módulo tendrá un trabajo práctico evaluatorio.

Se prevé una instancia de hasta una (1) nueva evaluación, en caso de no obtener una calificación aprobatoria en la primera oportunidad.

El Ciclo se completa con la evaluación satisfactoria de todos los módulos.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00225
ASOEM
Santa Fe

EAM - CICLO 2023					
MÓDULO	DESTINATARIOS/AS	LUGAR	CARGA HORARIA TOTAL	EJE	MODALIDAD
Primero auxilios, emergencias prehospitalarias y RCP en el municipio	Todos los agrupamientos	Multiespacio Asoem	16 hs.	Técnico	Presencial
Salud y Seguridad en el Trabajo	Todos los agrupamientos	Sala capacitación	16 hs.	Gestión	Presencial
Derecho Público Provincial y Municipal	Todos los agrupamientos	Multiespacio Asoem	16 hs.	Legal	Presencial
Lectura y producción de algunos textos para el empleo público	Agrupamiento Mantenimiento y producción-Servicios Generales	Multiespacio Asoem	16 hs.	Técnico	Presencial
Introducción a la Perspectiva de Género	Todos	Sala capacitación	16 hs.	Gestión	Presencial
La relación del empleo público en el ámbito laboral	Todos los agrupamientos	Multiespacio Asoem	16 hs.	Legal	Presencial
Comunicación y nuevas tecnologías en municipalidades y comunas	Administrativos	Multiespacio Asoem	16 hs.	Técnico	Presencial
Régimen Disciplinario	Todos los agrupamientos	Multiespacio Asoem	16 hs.	Legal	Presencial
Vínculos laborales saludables en equipos de trabajo.	Todos los agrupamientos	Sala capacitación	16 hs.	Gestión	Presencial
La función pública en el derecho administrativo	Todos los agrupamientos	Sala capacitación	16 hs.	Legal	Presencial
Planillas de cálculo nivel 1	Agrupamiento Administrativo	Multiespacio Asoem	16 hs.	Técnico	Presencial
Producción de textos administrativos	Agrupamiento Administrativo	Sala capacitación	16 hs.	Técnico	Presencial